

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5366 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/12-8, por Auto de 7/02/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Luzoliva, S.L.U., con CIF. B-91204529 y domicilio en Polígono Industrial Molino Alto, s/n. de La Roda de Andalucía.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante el Administrador Concursal don José Parra Casado, Economista, con despacho profesional en calle San Francisco, n.º 30, de Marchena Tfno: 955846225, Fax 954844656 Correo electrónico; jparra@pcasesores.com "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- Secretaría Judicial.

ID: A120007436-1